



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Llamado a concurso para el cargo de Director/a de Proyectos e Inspección de Obras - EX-2023-01967058- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Dto. 366/06 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO A) y lo dispuesto por la Resolución CS 5405/12 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO D).

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución D. 947/21 se le otorgó un suplemento de mayor responsabilidad correspondiente al cargo Categoría "2" a la Arq. Mansilla Mercedes (Legajo N.º 149.687) para desempeñarse como Directora de Proyectos e Inspección de Obras desde el 1/5/2021 continuando a la fecha.

Que es necesario regularizar la situación mediante la designación por concurso de un/a Director/a de Proyectos e Inspección de Obras.

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo A, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales dispone el Régimen de Concursos y el agrupamiento y tramo del cargo a concursar, Decreto 366/2006 (B.O.:

5/4/06).

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo D, Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (C.S.) N.º 5405/2012, establece el procedimiento y pautas a seguir en los Concursos de cargos NoDocentes.

L A D E C A N A

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Director/a de Proyectos e Inspección de Obras, Categoría "2" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). El concurso será cerrado general en el que podrán participar todos los trabajadores Nodocentes de la Universidad de Buenos Aires que cuenten con al menos seis (6) meses de antigüedad laboral y demás requisitos generales y específicos del cargo.

Agrupamiento “Administrativo” Categoría “2”

Misión y función:

- Dirigir de manera eficiente y cordial el personal a su cargo.
- Proponer metas y supervisar su cumplimiento efectivo.
- Identificar necesidades de capacitación en el personal a su cargo.
- Actuar de manera proactiva y motivadora dentro del sector de su competencia.
- Tener visión de largo plazo proponiendo los cambios necesarios para optimizar tareas y/o asegurar el cumplimiento de las leyes y sus modificaciones.
- Cumplir con las demandas previstas en los planes estratégicos de la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente de la FAUBA.
- Cumplir con las demandas excepcionales que puedan surgir desde la Secretaria de Hábitat, Infraestructura y Ambiente de la FAUBA.
- Cumplir con las leyes, normativas internas y reglamentaciones relacionadas al sector a su cargo.
- Tener visión de sostenibilidad en los procesos y materiales que la Dirección de Proyectos e Inspección de Obras deba desarrollar.

- Tener visión inclusiva en los procesos y materiales que la Dirección de Proyectos e Inspección de Obras deba desarrollar.

Requisitos generales de los/las aspirantes:

- Tener 18 años cumplidos
- Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico)
- Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera
- Podrán presentarse a concurso quienes no excedan a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones. previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo de
- Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por el Decreto N.º 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
- Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los/las postulantes deberán tener al menos seis (6) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador/a no docente de la Universidad de Buenos Aires.

Requisitos particulares de los/as aspirantes:

- Título universitario de grado de Arquitecto/a o similar
- Posgrado en temática de arquitectura (no excluyente).
- Idiomas: Inglés (lectura) (no excluyente).

Perfil:

Habilidades personales:

- Dirigir de manera eficiente y cordial el personal a su cargo.
- Proponer metas y supervisar su cumplimiento efectivo.
- Identificar necesidades de capacitación en el personal a su cargo.

- Actuar de manera proactiva y motivadora dentro del sector de su competencia.
- Tener visión de largo plazo proponiendo los cambios necesarios para optimizar tareas y/o asegurar el cumplimiento de las leyes y sus modificaciones.

Habilidades de conocimiento para realizar las funciones operativas del sector:

- La persona a cubrir el cargo debe contar con el conocimiento, experiencia y buen criterio suficientes para poder llevar adelante las tareas propias del sector que se detallan, más las que puedan surgir conforme las necesidades de la FAUBA y/o las exigencias normativas internas y de ley:
- Coordinar las tareas necesarias para lograr el efectivo cumplimiento de los objetivos del área.
- Tener excelente manejo de software de diseño (AutoCAD o similar) (excluyente).
- Tener experiencia comprobable en diseño de planos (excluyente).
- Tener experiencia en la preparación de memorias técnicas (excluyente).
- Tener experiencia en la elaboración de descripciones técnicas con itemizados para la elaboración de pliegos para licitaciones de obras públicas (excluyente).
- Tener experiencia en la elaboración de PBC, PETG y PETP para la elaboración de pliegos para licitaciones públicas (excluyente).
- Tener comprobado dominio y experiencia en la confección de pliegos técnicos para la licitación de obras públicas (excluyente).
- Tener comprobada experiencia en la dirección de obras (excluyente).
- Tener comprobada experiencia en inspección de obras (excluyente).

Temario/Bibliografía:

- Código de la Universidad de Buenos Aires. Libro 1. Título 54. Tomo 3. Régimen de Contratación de Obras Públicas. Capítulos A, B, C, D, E, F y G
- Res. CS 1861/10
- Ley de Obras Públicas 13.064
- Normativa de Obras Públicas Res.1073/18.
- Régimen de Contrataciones UBA Res.8240/13
- Modificaciones de Contrataciones UBA.
- Normativas de higiene y seguridad de la FAUBA.

ARTICULO 2º: Los aspirantes podrán inscribirse y entregar antecedentes a través del TAD desde el 16/5/2023 hasta el 22/5/2023 inclusive. Las pruebas de oposición se efectuarán:

Primera fecha:

Examen escrito y entrevista: el día 1/6/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo 1er piso del Pabellón Central.

Segunda fecha:

Examen escrito y entrevista: el día 26/6/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo (Solo será tomado en cuenta en los casos en que se hayan presentado objeciones, impugnaciones u observaciones en el llamado a concurso).

ARTICULO 3º: El horario a cumplir es de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 15 hs., y la remuneración es de \$ 309.573,93 (remunerativo), más \$ 410 (no remunerativo), más adicionales si así correspondiera.

ARTICULO 4º: En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 25 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de la Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, se designa el jurado que intervendrá en el concurso, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- Guissarri Espin Mariana (Legajo N.º 156.336) Autoridad (Titular) Secretaria de Asuntos Legales.
- Carradore Leandro (Legajo N.º 127.613) Categoría 1 (Titular) Director General Administrativo.
- Reparaz Alejandro Héctor (Legajo N.º 82.407) Categoría 2 (Titular) Director de Mantenimiento e Infraestructura.
- Ourracariet Gerardo Rubén (Legajo N.º 178.643) Autoridad (Suplente) Secretario de Hábitat, Infraestructura y Ambiente.
- Bravo Andrea Victoria (Legajo N.º 149.874) Categoría 2 (Suplente) Directora de Compras y Contrataciones.
- Malpartida Eduardo Daniel (Legajo N.º 77.318) Categoría 2 (Suplente) Director de Servicios Generales, Mantenimiento de Campo y Vigilancia.

ARTICULO 5º: Invitar a la Asociación Gremial de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor de concurso llamado por la presente conforme con lo previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTICULO 6º: Dejar asentado que no se incluirá dentro de la nómina de postulantes a los aspirantes que al cierre de la inscripción no hayan presentado la documentación exigida para acceder al concurso que se tramita.

ARTICULO 7º: Regístrese, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su difusión y resérvese en ésta hasta la culminación del trámite.